



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



RESOLUCIÓN DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS N° 120 - 2025

Lima, 20 de junio del 2025.

LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, el Exp. N° 20250000545, el Memorando N° D001624-2025-SERPAR-LIMA-GP, el Memorando N° D000166-2025-SERPAR-LIMA-ORH, el Informe N° D000178-2025-SERPAR-LIMA-PZHUAY, el Informe N° D000323-2025-SERPAR-LIMA-PZCAHU y el Informe N° D000192-2025-SERPAR-LIMA-PMMURA, sobre la rotación cinco (5) servidores; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parque de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N° D001624-2025-SERPAR-LIMA-GP de fecha 20 de junio de 2025, la Gerencia de Parques informa que, debido a que nuestra entidad dejará de administrar el Parque Zonal Salvador Allende, resulta necesario reubicar al personal estable que laboraba en dicho parque, solicitando la rotación de los siguientes servidores, según el siguiente detalle:

| N° | Nombres y apellidos | Régimen Laboral | Lugar de origen | Lugar de destino |
|----|----------------------------------|-----------------|-------------------------------|---------------------------------|
| 1 | Norma Villalva Hinojosa | D. LEG. N° 728 | Parque Zonal Salvador Allende | Parque Zonal Cahuide |
| 2 | Leonidas Quispe Felix | D. LEG. N° 728 | Parque Zonal Salvador Allende | Parque Zonal Huayna Cápac |
| 3 | Julio Aurelio Ochoa Montalvo | D. LEG. N° 728 | Parque Zonal Salvador Allende | Parque Zonal Huayna Cápac |
| 4 | Octavio Pascual Carhuapoma López | D. LEG. N° 1057 | Parque Zonal Salvador Allende | Parque Zonal Huayna Cápac |
| 5 | Sonia Sara Golac Jaimes | D. LEG. N° 1057 | Parque Zonal Salvador Allende | Parque Metropolitano La Muralla |





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



Que, mediante Memorando N° D000166-2025-SERPAR-LIMA-ORH de fecha 20 de junio de 2025, la Oficina de Recursos Humanos, solicita a los administradores de los Parques mencionados en cuadro adjunto la conformidad para proceder con la rotación;

Que, a través del Informe N° D000178-2025-SERPAR-LIMA-PZHUAY de fecha 20 de junio de 2025, el administrador del Parque Zonal Huayna Cápac, emite opinión favorable de la rotación de los servidores Leonidas Quispe Felix, Julio Aurelio Ochoa Montalvo y Octavio Pascual Carhuapoma López;

Que, con Informe N° D000323-2025-SERPAR-LIMA-PZCAHU de fecha 20 de junio de 2025, el administrador del Parque Zonal Huayna Cahuide, comunica que acepta el traslado de la servidora Norma Villalva Hinojosa;

Que, mediante el Informe N° D000192-2025-SERPAR-LIMA-PMMURA de fecha 20 de junio de 2025, el administrador del Parque Metropolitano La Muralla emite conformidad para el traslado de la servidora Sonia Sara Golac Jaimes;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2024-GG, se aprobó la delegación de facultades resolutorias, con eficacia anticipada, al 09 de agosto de 2024, para la Oficina General de Administración y Finanzas, la Gerencia de Proyectos y la Oficina de Recursos Humanos y cuya modificatoria fue aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 132-2024-GG, de fecha 04 de octubre de 2024, el mismo que en literal h) del numeral 1.3 de las Facultades de la Oficina de Recursos Humanos, suscribe que: *"Disponer las acciones de desplazamiento de personal"*;

Que, el artículo 5° de la Directiva N° 01-2003/SERPAR/LIMA/OGA/OP/MML sobre rotación de personal de SERPAR LIMA, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 130-2003, de fecha 28 de febrero del 2023, expresa que: *"La rotación de personal se realizara evaluando las necesidades del Servicio y el comportamiento laboral del trabajador, así como las recomendaciones de sus correspondientes jefes inmediatos"*;

Que, los artículos 6° y 7° de la normativa mencionada precedentemente, expresan que las rotaciones se desarrollan de oficio y excepcionalmente primando en todos los casos el interés del servicio, así como también deberán efectuarse a cargos de igual, similar o equivalente categoría;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML y su modificatoria a través de la Ordenanza N° 2639; Decreto de Alcaldía N° 011, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima; Resolución de Gerencia General N° 038-2024-GG, se aprobó la delegación de facultades resolutorias, entre otros, a Oficina de Recursos Humanos; Directiva N° 01-2003/SERPAR/LIMA/OGA/OP/MML sobre rotación de personal de SERPAR LIMA, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 130-2003;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER la rotación, a partir del 20 de junio de 2025, indicando que se respetará su remuneración y funciones, de los siguientes servidores:





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



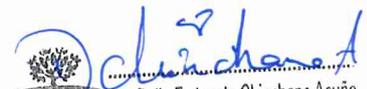
| N° | Nombres y apellidos | Régimen Laboral | Lugar de origen | Lugar de destino |
|----|----------------------------------|-----------------|-------------------------------|---------------------------------|
| 1 | Norma Villalva Hinojosa | D. LEG. N° 728 | Parque Zonal Salvador Allende | Parque Zonal Cahuide |
| 2 | Leonidas Quispe Felix | D. LEG. N° 728 | Parque Zonal Salvador Allende | Parque Zonal Huayna Cápac |
| 3 | Julio Aurelio Ochoa Montalvo | D. LEG. N° 728 | Parque Zonal Salvador Allende | Parque Zonal Huayna Cápac |
| 4 | Octavio Pascual Carhuapoma López | D. LEG. N° 1057 | Parque Zonal Salvador Allende | Parque Zonal Huayna Cápac |
| 5 | Sonia Sara Golac Jaimes | D. LEG. N° 1057 | Parque Zonal Salvador Allende | Parque Metropolitano La Muralla |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la unidad de remuneraciones efectuar los requerimientos de modificaciones presupuestarias a nivel de centro costo a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las dependencias correspondientes y mencionados servidores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - INCORPORAR, copia de la presente resolución al legajo personal de referido servidor.

Regístrese y Comuníquese.


SERPAR Lic. Daile Fortunato Chinchano Acuña
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Municipalidad Metropolitana de Lima

DCA/dpp

